



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

11 OCT. 2011

REF: Motovehículos - SUCERP

CIRCULAR D.R. N°000033

**SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
CON COMPETENCIA EN MOTOVEHÍCULOS
ESCOBAR A y B**

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios que fuera celebrado oportunamente entre esta DIRECCIÓN NACIONAL y la MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR, por medio del cual se puso en vigencia el Sistema Unificado de Cobro, Emisión y Recaudación de Patentes (SUCERP).

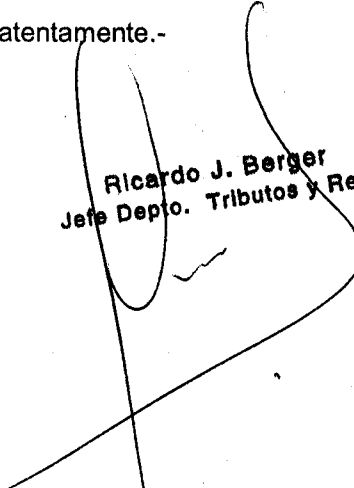
En tal sentido, en razón de la Disposición DN N° 15/09 por cuyo conducto se puso en vigencia el mencionado Sistema y la Nota ingresada por parte de la Municipalidad en este Departamento, por medio del expediente 37720/11, se informa que el Sistema comenzará a operar en los Registros Seccionales con Competencia en Motovehículos de Escobar, a partir del próximo 10 de octubre de 2011.-

Asimismo se pone en su conocimiento que la Municipalidad informo a este Departamento, los importes que, a continuación se detallan en concepto "Sellados a los Motovehículos", los cuales serán generados automáticamente por medio del mismo sistema:

- Libre deuda,\$.- 10 (pesos diez)
- Altas y Bajas, \$.- 30 (pesos treinta)

A su vez, con respecto a las patentes, se comenzarán a cobrar las mismas a partir del año 2012, con vencimientos en marzo, junio y diciembre.

Saludo a ustedes atentamente.-


Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas